



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2008-MPH-CM

Huaral, 26 de Febrero del 2008.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido verbal formulado por el Regidor Julio Sánchez Mena a efecto de debatir y decidir sobre Informe del Órgano de Control Interno 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Julio Sánchez Mena sustenta su pedido manifestando que el Órgano de Control Institucional ha hecho llegar sus recomendaciones a través del Oficio N° 023-2008-OCI y solicita se disponga la aplicación de las recomendaciones consignadas en el Informe del 2007 del OCI, así como aquellas que se deriven de la información proporcionada en el mismo, estando la aplicación a cargo de los funcionarios.

Que, asimismo, el Regidor Julio Sánchez Mena aclara que su pedido consiste en que el Alcalde y sus funcionarios, dentro de su competencia, implementen las recomendaciones del Órgano de Control Institucional e indica que los Regidores no ejecutarán lo que no pertenece a su labor.

Que, puesto a consideración del Pleno, luego del debate correspondiente, sometido a votación el pedido, se obtuvo seis (06) votos a favor expresados por los Regidores Grover Susanibar Valerio, Julio Sánchez Mena, Gavi Pardo Paredes, Ana Kobayashi Kobayashi, Inés Risco de Rodríguez y Segunda Torres Espinoza, un (01) voto en contra expresado por el Regidor Crisanto Huamán Jerí y cuatro (04) abstenciones expresadas por los Regidores Julián Molina Marín, Jorge Aída Watanabe, Paulino Cama Ramírez quienes señalan que las recomendaciones de OCI son funciones administrativas y no del Concejo y Elías Zorrilla Flores quien considera que las recomendaciones las debe ejecutar la parte administrativa y que los Regidores no pueden entrometerse; por tanto:

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO MAYORITARIO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;


ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el pedido verbal formulado por el Regidor Julio Sánchez Mena, a efecto que el Señor Alcalde y sus funcionarios, dentro de su competencia, implementen las recomendaciones del Órgano de Control Institucional, formuladas a través del Oficio N° 023-2008-OCI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

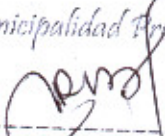


Municipalidad Provincial de Huaral


Héctor Aquino Camargo
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Provincial de Huaral


Dr. Jaime C. Uribe Cchoa
Alcalde